



Fecha de Publicación: 24 de agosto 2015

Fecha Efectiva: 25 de agosto 2015

Noticia: GDN-OP-004-15

ASUNTO: Mantenimiento No Programado en el Sistema Ramones Fase I.

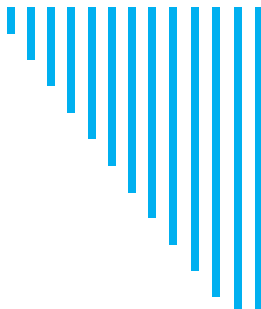
De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, en donde al calce se menciona que “Los Permisarios podrán suspender los servicios o actividades en términos de las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emitan la Secretaría o Comisión, en el ámbito de sus competencias” y de acuerdo a la Artículo 8.3 del Título de Permiso G/308/TRA/2013, la Condición 17 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gasoductos del Noreste (GDN), le notifico que GDN realizará trabajos de excavación para verificar la integridad del ducto considerando con las siguientes condiciones operativas:

- Fecha de inicio: Martes, 25 de agosto 2015
- Fecha de término: Viernes, 28 de agosto 2015
- Flujo: 900 MMPCD
- Presión de Recibo: 832 psi
- Presión de Entrega a Pemex: 766 psi

Es importante mencionar que es necesario el puntual seguimiento de estas condiciones por seguridad del personal que se encontrará laborando en el ducto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente: Ing. Mauricio Abogado Valdés
Director Comercial



Para cualquier duda o aclaración, favor de contactar
al Act. Víctor M. Lozano Chávez:
Teléfono: (55) 5002 1024
Correo: vlozano@gasoductosdc.com